

DISPONE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE SEP
N° 66108071

DECRETO N° 44 /

TEMUCO, 04 FEB 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.

3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.

4. Las órdenes de ingresos N° 6715389, 6715392, 6715395, 6715398, 6716153, 6714282, 6715727, 6715730 correspondientes a ingresos del mes de enero del 2021.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; Asignación por tramo docente profesional y asignación de alumnos prioritarios, recuperación de licencias médicas, que fueron depositados a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 60.060.939 (sesenta millones sesenta mil novecientos treinta y nueve pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, educación sistema a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/vgs

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad
- IDOC. 2180999



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

